



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-	
2	pública del Ecuador, a los veinte y cinco	14NOV84 días del
3		mes de septiembre
4	AUMENTO	de mil novecientos
5	DE CAPITAL Y REFORMA DE	ochenta y cuatro,
6	ESTATUTOS SOCIALES DE LA	ante mí Doctora -
7	COMPANÍA " INMOBILIARIA	Ximena Moreno de
8	LAVAMAR CIA LTDA .	Solines, Notario
9	CAPITAL : \$ 13'500.000,00	Segunda del Can-
10	AUMENTO: 3'000.000,00	tón Quito, compa-
11	CAPITAL SOCIAL DE :	rece : el señor
12	\$ 16'500.000,00	Juan Aguirre Espi-
13	Dí copias	nosa, en su cali-
14		dad de Gerente Ge-
15		neral de la Compa-
16	ñía " INMOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA", según lo acre-	
17	dita con el nombramiento adjunto - El compareciente	
18	es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casa-	
19	do, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, plena-	
20	mente capaz, a quien de conocer doy fé, y dice que	
21	tiene a bien elevar a escritura pública el contenido	
22	de la minuta que a continuación se transcribe.- " S E	
23	Ñ O R N O T A R I O : - Sírvase extender, en su -	
24	protocolo , una escritura pública con el siguiente -	
25	texto :- C O M P A R E C E : - El señor Juan Aguirre	
26	Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Com-	
27	pañía " INMOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA ", según lo a-	
28	credita con su nombramiento debidamente inscrito que	

se adjunta . El compareciente es ecuatoriano, mayor -

de edad, casado, de ocupaciones particulares y solici-

ta de usted, Señor Notario, elevar a escritura públi-

ca el texto de esta minuta que contiene un aumento -

de capital y consiguiente reforma estatutaria de la -

Compañía " INMOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA " .-ANTECEDENTES.-

A) La Compañía " INMOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA ", se

constituyó por medio de escritura pública otorgada en

esta ciudad, ante el Notario Doctor José Vicente Troya

el tres de julio de mil novecientos setenta y nueve,

con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/ \$/ 3'000.

000,00) . Esta escritura de constitución social fue

inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sete-

cientos noventa y siete el veinte y siete de agosto -

de mil novecientos setenta y nueve /- b) La Junta Gene-

ral Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIA

RIA LAVAMAR CIA LTDA ", en sesión realizada el tres de

julio de mil novecientos ochenta y cuatro resolvió -

aumentar su capital social, reformando consiguiente-

mente sus estatutos y disponiendo que el Gerente Gene-

ral proceda a elevar a escritura pública tales resolu-

ciones /- Sobre estos antecedentes, el compareciente -

señor Juan Aguirre Espinosa, en su calidad ya indica-

da y por medio de la presente escritura pública tiene

a bien aumentar el capital de la Compañía en TRECE MI

LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 13'500.000,00) / con

lo cual el capital de ella alcanza a la suma de DIEZ

Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 16'500.000,00) .



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Igualmente, el compareciente tiene a bien reformar

14110V84

1 sus estatutos en la parte que ellos se refieren al -
 2 capital social . Como todo lo relacionado con este
 3 aumento de capital y consiguiente reforma estatuta-
 4 ria se halla debidamente concretado y detallado en el
 5 acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de-
 6 Socios del tres de julio de mil novecientos ochenta
 7 y cuatro , el compareciente solicita de usted, Señor
 8 Notario , transcribir en esta parte de la escritura
 9 el texto íntegro del acta de la sesión de Junta Gene-
 10 ral de Socios de tres de julio de mil novecientos -
 11 ochenta y cuatro , para, en esta forma, dejar eleva-
 12 das a escritura pública las resoluciones adoptadas
 13 por la Junta General de Socios antes mencionada -
 14

15 ACTA DE LA SESION DE JUNTA
 16 GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 17 SOCIOS DE LA COMPANIA " IN
 18 MOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA "
 19 REALIZADA EL TRES DE JULIO
 20 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
 21 Y CUATRO . - En la ciudad de Quito, el día -
 22 de hoy, martes tres de julio de mil novecientos o-
 23 chenta y cuatro, a las doce del día, en una de las -
 24 oficinas del Edificio Ubicado en la Avenida Doce de
 25 Octubre mil cuatrocientos ochenta y seis, se reunieron
 26 las siguientes personas socias de la Compañía" INMOBILIA
 27 RIA LAVAMAR CIA LTDA " : Ingeniero Bernardo Dávalos
 28 Donoso , poseedor de diez participaciones sociales;

[Handwritten signature]

Señor Fernando Donoso Cevallos, poseedor de diez par-

1 participaciones sociales; señor Juan Aguirre Espinosa

2 poseedor de diez participaciones sociales; por sus -

3 propios derechos, y además, en su calidad de Gerente

4 y Representante legal de la Compañía " LAVANDERIAS

5 ECUATORIANAS C.A. ", poseedora de dos mil novecien-

6 tos setenta participaciones sociales. Las participa-

7 ciones sociales son de un mil sucres cada una y, por

8 lo mismo, se encontraba presente la totalidad del -

9 capital social, según expresamente lo certificó el

10 Gerente General de la Compañía, señor Juan Aguirre -

11 Espinosa. El Presidente Titular, Ingeniero Bernardo

12 Dávalos Donoso, consultó a los presentes si deseaban

13 constituirse en Junta General Extraordinaria de So-

14 cios para tratar sobre un aumento de capital de la

15 Compañía y consiguiente reforma de sus estatutos so-

16 ciales. Los presentes por unanimidad, aceptaron -

17 constituirse en esta Junta General Extraordinaria -

18 Universal de Socios de INMOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA.

19 para conocer y resolver los asuntos indicados por el

20 Presidente, razón por la cual, éste a la hora arriba

21 indicada, declaró instalada esta sesión, con la actua-

22 ción del señor Juan Aguirre Espinosa, Gerente General

23 como Secretario.- La sesión se desarrolló en la si-

24 guiente forma: El Presidente de la Compañía, Ingenie-

25 ro Bernardo Dávalos, expresó, que como los socios -

26 conocían, la situación financiera de la Compañía era

27 débil y que mantenía un fuerte adeudo, a favor de -

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., y que, con el objeto

14.NOV84

de mejorar la base financiera de INMOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA , y habiendo ya obtenido el acuerdo de

la Gerencia de LAVANDERIAS ECUATORIANAS C. A., pro-

ponía a esta Junta el aumento de capital de la Com-

pañía " INMOBILIARIA LAVAMAR C. LTDA ", por TRECE MI-
LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 13'500.000,00), -

con lo cual la Compañía alcanzaría a un capital de -
DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 16'500.

000,00) y que la totalidad de este aumento sea -

suscrito y pagado por la Compañía LAVANDERIAS ECUA-

TORIANAS C.A. , en la siguiente forma : DOCE MILLONES

NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES

CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$/ ^{13'500.000,00}_{548.636,45} 12'901.363,55) por -

compensación de créditos , a cargo del adeudo que -

INMOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA . tiene para con LAVAN-

DERIAS ECUATORIANAS C.A. ", y , el saldo o sea la su-

ma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREIN-

TA Y SEIS SUCRES, CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$/ 598.

636,45) , que LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., paga-

ría en efectivo , al momento de realizarse este au-

mento de capital / Los presentes, por unanimidad, a-

ceptan el planteamiento del Presidente y dejan cons-

tancia expresa de que todos los demás socios de INMO-

BILIARIA LAVAMAR CIA LTDA , renuncian a su derecho

de suscribir participaciones sociales en este aumen-

to de capital , con el objeto de dar paso a la propo-

sición del Presidente, ya que tal proposición va en

beneficio directo de la Compañía .- Presente, como -

está, el señor Juan Aguirre Espinosa, en su calidad de Gerente de LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. , expresa

que a nombre de dicha Compañía acepta el suscribir este aumento de capital, en la forma propuesta por el

Presidente , para pagar dicho aumento de capital a -

través de la correspondiente compensación de crédito

y entrega en numerario .- El Ingeniero Bernardo Dáva-

los indica que habiéndose aceptado el aumento de ca-

pital por él propuesto , esta Junta General debe a-

probar , consecuentemente , la reforma al artículo

quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos, que se

relaciona con el capital social , el que debe decir

así : " Artículo Quinto .- DEL CAPITAL SOCIAL .- El

capital de la Compañía es el de DIECISEIS MILLONES

QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 16'500.000,00), dividido

en diez y seis mil quinientas participaciones sociales

de un mil sucres cada una ; distribuidas de la si-

guiente manera : LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. , -

diez y seis mil cuatrocientas setenta participacio-

nes sociales de un mil sucres cada una; Bernardo Dáva-

los Donoso , Fernando Donoso Cevallos y Juan Agui-

rre Espinosa, diez participaciones sociales de un mil

sucres cada una, cada uno de ellos. Este capital de la

Compañía se halla totalmente suscrito y pagado por/so

los/ cios ." .- Concluidos los asuntos que deseó conocer -

esta Junta General , se dió un receso para redactar -

el acta de ella, Reinstalada la sesión se dió lectura



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

de la presente acta, la misma que fue aprobada por

1 unanimidad y sin modificación, procediendo a clausu-
2 rarse la sesión a la una de la tarde, para constancia
3 de todo lo cual firman la presente acta todos los
4 concurrentes a la sesión, no sin antes disponer
5 que el Gerente General de la Compañía proceda a ele-
6 var a escritura pública lo resuelto por esta Junta
7 General.- Firmado) Ingeniero Bernardo Dávalos Dono-
8 so . PRESIDENTE .- firmado) Fernando Donoso Ceva-
9 llos.- firmado) Juan Aguirre Espinosa. Por LAVANDE
10 RIAS ECUATORIANAS C.A. Gerente.- firmado) Juan A-
11 guirre Espinosa. Gerente General- Secretario .- Cer-
12 tifico que es fiel copia del original .- Quito, tres
13 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-
14 firmado) Juan Aguirre . Gerente- Secretario .- La
15 Compañía " LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A." que suscri-
16 be y paga el aumento de capital al que esta escritu-
17 ra se refiere es una compañía ecuatoriana, en los
18 términos de la Declaración veinte y cuatro/Lima .- El
19 número de la cédula de control tributario de INMOBI
20 LIARIA LAVAMAR C. LTDA ", es cero cero setecientos -
21 doce .- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo .- Firmado) Doctor Julio
23 C. Vela Suárez .- Abogado .- D O C U M E N T O H A
24 B I L I T A N T E : = I N M O B I L I A R I A L A
25 V A M A R C I A L T D A " . tres de Abril
26 de mil novecientos ochenta y cuatro .- Señor Juan A-
27 guirre Espinosa . Ciudad. De mis consideraciones : -
28

1 mobiliaria Lavamar Cía Ltda., en su sesión realizada
2
3 el día veinte y ocho de Marzo de mil novecientos o-
4 chenta y cuatro , tuvo el acierto de reelegir a usted
5 para Gerente General de la nombrada compañía , para
6 el período estatutario de dos años.- Usted, como Ge-
7 rente General de la Compañía , será su representante
8 legal . Sus derechos, obligaciones y atribuciones que
9 le corresponden, constan de la escritura de constitu-
10 ción social otorgada en esta ciudad, ante el Notario
11 Doctor José Vicente Troya el tres de julio de mil no-
12 vecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro
13 Mercantil , bajo el número setecientos noventa y -
14 siete, tomo ciento diez el veinte y siete de Agosto
15 de mil novecientos setenta y nueve.- Muy atentamente,
16 firmado) Ingeniero Bernardo Dávalos . Para los fines
17 legales consiguientes , dejo constancia de que en és-
18 ta fecha acepto el cargo de Gerente General de la -
19 Compañía " INMOBILIARIA LAVAMAR CIA LTDA", Quito,
20 tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro .
21 firmado) Juan Aguirre Espinosa.- Con esta fecha queda
22 inscrito el presente documento bajo el número mil -
23 seiscientos cuarenta y ocho del Registro de Nombra-
24 mientos tomo ciento quince.- Quito, a once de Mayo
25 de mil novecientos ochenta y cuatro .- REGISTRO MERCAN
26 TIL .- firmado.) El Registrador.- Dr. Gustavo García
27 Banderas.- (Hay un sello) .-" Hasta aquí la minuta
28 que junto con su documento habilitante queda elevada



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

a escritura pública con todo el valor legal . Para su

otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso . Y leído, que le fue al compareciente

por mí la Notaria se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- Firmado)

Sr. Juan Aguirre Espinosa.- Cédula de Identidad número diez y siete cero dos seis seis cero dos setetres.- firmado) La Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines.- Entrelineado : los- de- Vale.- *ll* .

Se otor-

gó ante mí y en fé de ello confiero ésta TERCERA

C O P I A : firmada y sellada en suito, a veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-

Dra. Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1
2 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
3 dente de Compañías encargado en su Resolución No. RL-12308
4 de fecha 24 de octubre de 1984, tomé razón de la aproba-
5 ción constante en dicha Resolución al margen de la Es-
6 critura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de
7 "INMOBILIARIA LAVANAR C. A.", otorgada ante mí el 25
8 de Septiembre de 1984; y al margen de la escritura de
9 Constitución de esta Compañía, otorgada el 3 de Julio
10 de 1979, en el sentido de que se aumentó el Capital y
11 Reformaron sus Estatutos en virtud de la escritura pri-
12 meramente mencionada.
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Ninuca Moreno de Solines

DOCTORA NINUCA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ninuca Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Son el

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 ro doce mil trescientos nueve, del señor Superintendente de Compa-
3 ñas Interino, de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos -
4 ochenta y cuatro, bajo el número 1076 del Registro Mercantil, tomo
5 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 797, de 27 de
6 agosto de 1977, a fs. 2003 Vta., del Registro Mercantil, tomo 110.-
7 Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Públi-
8 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "IN-
9 MOBILIARIA LAVAMAR CIA.LTDA.", otorgada el 25 de septiembre de 1984,
10 ante la Notaria Segunda de este Cantón, Dra, Ximena Moreno de Soli-
11 nes .- Se fijó un extracto, signado con el número 994.- Se da así-
12 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolu-
13 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de
14 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de ago-
15 sto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11425.-
16 Quito, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

17 EL REGISTRADOR.-

18 *Dr. Gustavo García Rauderías*
REGISTRADOR MERCANTIL

